



Municipalidad Distrital San Juan Bautista - Ica

Creado por Decreto Ley de fecha 25 de Junio de 1855

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2024-CS/MDSJB-1

Siendo las 10.00 am del día 25 de abril del 2024, se reúnen en la oficina de logística de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, los miembros del Comité de Selección encargado de conducir el Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 006-2024-CS/MDSJB-1, cuyo objeto es la "Adquisición de Insumos para el Programa del Vaso de Leche 2024", designados mediante Resolución de Alcaldía N° 132-2024-MDSJB/ALC de fecha 08 de abril de 2024, conformada por:

- Sr. **CESAR ANTONIO SORIA CORDOVA** como presidente
Sr. **JENIFFER MARIA ORELLANA VASQUEZ** como miembro
Sr. **JULIO ANTONIO ESCATE CORNEJO** como miembro.

El presidente hace uso de la palabra para indicar que, según lo establecido en el calendario del proceso de selección, corresponde llevar a cabo la etapa de Evaluación, Calificación y otorgamiento de la Buena Pro y para ello se deberá proceder según lo indicado las Bases Integradas, indicando que se registraron como participantes en el presente procedimiento de selección un total de cuatro (04) participantes, según el siguiente detalle reportado en el SEACE:

- | | |
|---|-------------------|
| 1) Agroindustrias Alimentarias Señor de la Ascencion EIRL | RUC : 20452349915 |
| 2) Empresa Maryam EIRL | RUC : 20601028299 |
| 3) Industrias de Alimentos del Peru SAC | RUC : 20606811510 |
| 4) Negociaciones Praderas del Sol SAC | RUC: 20610213830 |

Presentaron sus ofertas para el item unico DOS (02) postores, siendo:

- Agroindustrias Alimentarias Señor de la Ascencion EIRL RUC : 20452349915
- Industrias de Alimentos del Peru SAC RUC : 20606811510

1) **ADMISIÓN DE OFERTAS:** Se procede a verificar que las ofertas presentadas por los postores cumplan con presentar toda la documentación requerida como obligatoria en el numeral 2.2.1.1. de la sección específica de las bases, caso contrario se considera como no admitida la oferta, obteniéndose los siguientes resultados:

1.1) PARA EL ITEM 1

- Agroindustrias Alimentarias Señor de la Ascencion EIRL :
 - a) En su Carta Garantía por Defectos de Fabricación y Vicios Ocultos, que obra a fojas 74 de su oferta, se evidencia que oferta una garantía por vicios o defectos ocultos de 01 año, el cual no indica desde cuando inicia el computo de la garantía declaración que no se

Dirección: Calle Alfonso Ugarte #113 Telf.: 056-257965

¡Vuelven las obras!



Municipalidad Distrital San Juan Bautista - Ica

Creado por Decreto Ley de fecha 25 de Junio de 1855

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

encuentra acorde a lo exigido en el numeral 40.2 del artículo 40 de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Ley 30225 y D.S. N° 082-2019-EF, que establece literalmente que "En los contratos de bienes y servicios, el contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.", por lo que su oferta no cumple con dicha exigencia legal y en merito a ello esta declaración jurada se considera como no presentada y su oferta es declarada NO ADMITIDA.

- b) No presenta para la leche evaporada entera de RSA A2501622N NALCGO producido en la planta Gloria SA el Certificados de saneamiento ambiental (desinfección, desinsectación, desratización) exigidos en el inciso h) del numeral 2.2.1.1 de la sección específica de las bases, ocasionando la NO ADMISION de su oferta.
- c) Asimismo, de las dos leches evaporadas que oferta (el producido en Lima y el producido en Arequipa), solo presenta certificado de calidad del producto producido en Arequipa, situación que ameritaría la NO ADMISION de su oferta.

- Industrias de Alimentos del Perú SAC:

Se verifica en la oferta del postor la presentación de toda la documentación requerida como obligatoria para el ítem único en el numeral 2.2.1.1. de la sección específica de las Bases, cumpliendo con todas las exigencias establecidas en las especificaciones técnicas y normatividad aplicable, por lo que su oferta es declarada ADMITIDA.

2) **EVALUACIÓN DE OFERTAS:** Se procede a evaluar la oferta admitida, obteniéndose los siguientes resultados:

ítem único: LECHE EVAPORADA ENTERA y HOJUELA DE QUINUA AVENA KIWICHA

PRECOCIDA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES

Oferta Económica del Postor INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERU SAC: S/ 104,758.20

FACTOR DE EVALUACION	INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERU
A. Precio	50 pts.
B Valores Nutricionales: Proteínas	20 pts.

Dirección: Calle Alfonso Ugarte #113 Telf.: 056-257965

¡Vuelven las obras!



Municipalidad Distrital San Juan Bautista - Ica

Creado por Decreto Ley de fecha 25 de Junio de 1855

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Energía	
C Condiciones de Procesamiento Certificado BPM e Higiénico Sanitario	10 pts.
D Porcentaje de Componentes Nacionales	08 pts.
E Preferencia de los Consumidores Beneficiarios	00 pts.
SUB TOTAL	98 pts.
Bonificación de 5% por tener condición de PYME	5 pts.
TOTAL	103 pts.

- 3) **CALIFICACIÓN DE OFERTAS:** Se procede a verificar que las ofertas evaluadas cumplan con todos los requisitos de calificación indicados en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases, caso contrario se considera como descalificada la oferta, obteniéndose los siguientes resultados:

**3.1) ítem UNICO: LECHE EVAPORADA ENTERA y HOJUELA DE QUINUA AVENA
KIWICHA PRECOCIDA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y
MINERALES**

POSTOR INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERU SAC: cumple con todos los requisitos de calificación indicados en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases, por lo que su oferta es declarada CALIFICADA.

- 4) **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

4.1) **ITEM UNICO:** Se procede a Otorgar la Buena Pro el ítem único al postor INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERU SAC por el importe de CIENTO CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 20/100 SOLES (S/ 104,758.20) por haber obtenido el primer lugar en el orden de prelación.

Siendo las 12.00 horas del mismo día, firman en señal de conformidad todos los presentes.

Dirección: Calle Alfonso Ugarte #113 Telf.: 056-257965

¡Vuelven las obras!



Municipalidad Distrital San Juan Bautista - Ica

Creado por Decreto Ley de fecha 25 de Junio de 1855

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Sr. CESAR ANTONIO SORIA CORDOVA
presidente

Srta. JENIFFER MARIA ORELLANA VASQUEZ
Miembro

Sr. JULIO ANTONIO ESCATE CORNEJO
Miembro.

Dirección: Calle Alfonso Ugarte #113 Telf.: 056-257965

¡Vuelven las obras!